



MENDOZA, 06 DIC 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el ANEXO IX del EXP – CUY: 11576/2017, en las que se tramita el llamado a concurso convocado por Resolución N° 139/2017-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para "Automatismos Industriales" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Control, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 322/2017-CD, se designó al señor Gerardo Emanuel GRANADOS en el citado cargo, disponiéndose el 24 de diciembre de 2017 como fecha para que cumplimente con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, que establecen las reglamentaciones vigentes.

Que a fs. 90 de las actuaciones de referencia, el señor GRANADOS presenta el Certificado del Examen Preocupacional **Provisorio** hasta el 24 de febrero de 2018, por lo que resulta necesario prorrogar la designación.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del señor Gerardo Emanuel GRANADOS (DNI: 36.850.352), en el cargo de Ayudante de Segunda para "Automatismos Industriales" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Control, por el período comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al ANEXO IX del EXP – CUY: 11576/2017.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada en el ANEXO IX del EXP – CUY: 11576/2017 y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN - FI Nº 674 / 17